

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

La lista de admitidos se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Teror y en el de su sede electrónica.

CUARTA. NOMBRAMIENTO.

El Pleno del Ayuntamiento de Teror decidirá sobre la propuesta para el nombramiento del Juez de Paz por mayoría absoluta.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia será la competente para el nombramiento y su posterior formalización y publicación oficial.

QUINTA. IMPUGNACIÓN.

Contra la resolución que aprueba estas Bases que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer potestativamente, en plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso de Reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien, directamente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante uno de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de los de Las Palmas de Gran Canaria, de resultar competente conforme al artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Contra el acuerdo de nombramiento de Juez de Paz Titular cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Villa de Teror, a doce de julio de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DELEGADO, Josué Saúl Déniz Nuez (Delegación. Decreto Alcaldía 21/06/2023).

155.070

ANUNCIO

2.607

El Sr. Alcalde-Presidente, del Ayuntamiento de Teror, ha efectuado los siguientes nombramientos eventuales, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 104.2 de la Ley 7/85 y normas concordantes, con efectos desde la fecha que se indica:

Por Decreto número 946, de fecha 14 de Julio de 2023:

Doña Sandra María García Jiménez, Gestora Coordinadora de Servicios Municipales, con efectos del día 17 de julio de 2023 y con retribución bruta anual de 24.000,00 euros.

Don Ayraldo Montesdeoca Santana, Gestor Coordinador de Servicios de Participación, con efectos del día 17 de julio de 2023 y con retribución bruta anual de 24.000,00 euros.

El acuerdo de determinación, y mantenimiento, del expresado puesto de trabajo, fue adoptado en la sesión plenaria, de fecha 28 de julio de 2022.

Lo que se hace público, a través del Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el apartado 3º del artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Teror, a diecinueve de julio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Sergio Nuez Ramos.

156.643

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ANUNCIO

2.608

Por Decreto de Alcaldía, número ALC/2023/1868, de fecha 17 de julio de 2023, se resolvió dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía, número ALC/2023/1648, de fecha 15 de junio de 2023, de aprobación definitiva de relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para participar en el proceso selectivo que se sigue en este Ayuntamiento para la provisión de dieciocho (18) plazas de Auxiliar Administrativo/a, vacantes en la Plantilla del Personal Laboral de este Ayuntamiento, mediante el sistema de acceso por concurso, en turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Tías, para el año 2021, aprobada por Decreto de Alcaldía, número ALC/2021/1733, de fecha 28 de diciembre de 2021, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 157, de fecha 31 de diciembre de 2021, al amparo de lo previsto en el Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en el proceso selectivo indicado, de tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Habida cuenta del Decreto de Alcaldía, número ALC/2023/1648, de fecha 15 de junio de 2023, por el que se resolvió aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en el proceso selectivo que se sigue en este Ayuntamiento para la provisión de dieciocho (18) plazas de Auxiliar Administrativo/a, vacantes en la Plantilla del Personal Laboral, mediante el sistema de acceso por concurso, en turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Tías, para el año 2021, aprobada por Decreto de Alcaldía, número ALC/2021/1733, de fecha 28 de diciembre de 2021, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 157, de fecha 31 de diciembre de 2021, al amparo de lo previsto en el Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, y

Visto el informe-propuesta emitido por la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 17 de julio de 2023, de tenor literal siguiente:

“En relación con el escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, de fecha 28 de junio de 2023, por doña Ludmila García Tapia, por medio del cual exponen que habiendo presentado el D.N.I., en tiempo y forma, es por lo que solicita la admisión en el proceso selectivo que se sigue en este Ayuntamiento para la provisión de dieciocho (18) plazas de Auxiliar Administrativo/a, vacantes en la Plantilla del Personal Laboral de este Ayuntamiento, mediante el sistema de acceso por concurso, en turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Tías, adjuntando copia del escrito de la subsanación de documentación requerida, he de informar lo siguiente: